

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 152

PERÍODO LEGISLATIVO

2004

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 312/04 ADJUNTANDO LEY PROVINCIAL Nº
644.

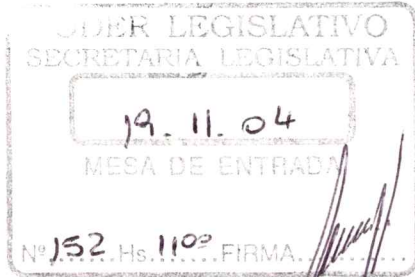
Entró en la Sesión 02/12/2004

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N°
GOB.

1394
18-11-04
1600
Calleja
312

USHUAIA,

18 NOV. 2004



SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada de la Ley Provincial N° 644, promulgada por Decreto Provincial N° 4202/04, para su conocimiento y a efectos que correspondan.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S/D

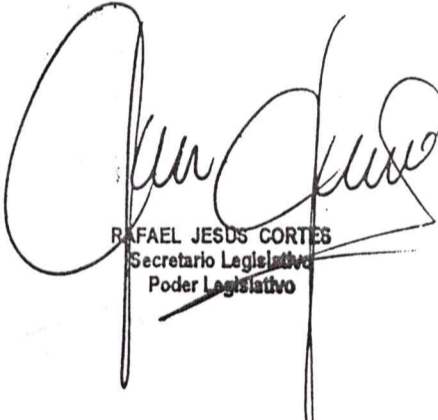
*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Ratifícase en los términos el artículo 46 de la Ley territorial 6, la venta del inmueble de propiedad de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, nomenclatura catastral: Macizo 8; Sección "H", Parcelas 14 y 15, a favor del Estado nacional, Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina, según Boleto de compra-venta que fuera suscripto el 10 de diciembre de 1996, registrado bajo el N° 2637/96 y ratificado por Decreto provincial N° 2820/96.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2004.-


RAFAEL JESÚS CORTÉS
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


OSCAR COCCARO
Vicegobernador
residente Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL N°

644

~~UBUJANA~~ 17 NOV. 2004

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.O.D. - C.L. y T.



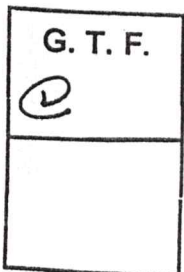
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 17 NOV. 2004

POR TANTO:

Téngase por Ley Nº **644** ¹, Comuníquese, dése
al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO Nº 4202/04



Lic. Juan Manuel ROMANO
Ministro de Economía,
Hacienda y Finanzas

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RIGARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.C.R. - C.L. y T.